



Resolución No. SCVS-IRQ-DRICAI-2021-00008851

Mgs. Mariuxi Marisol Miguez Gómez
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN, CONTROL,
AUDITORÍA E INTERVENCIÓN (E)

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 318 de la Ley de Compañías, establece la obligatoriedad para ciertas empresas de contar con el informe anual de auditoría externa, y confió a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la función de calificar a las personas, naturales o jurídicas, que ejerzan actividades de Auditoría Externa;

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 del 21 de septiembre de 2016, publicada en el Registro Oficial No. 879 del 11 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió el Reglamento sobre Auditoría Externa;

QUE, la compañía **AENA, AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.**, calificada como auditora externa e inscrita en el Registro Nacional de Auditores Externos con el **No. SC-RNAE-221**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento referido en el considerando anterior, según consta en el Informe de Control No. SCVS-IRQ-DRICAI-2021-430 de 11 de octubre de 2021;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-17-045 de 12 de Mayo de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR la calificación de Auditor Externo a la compañía **AENA, AUDITORES Y CONSULTORES CIA. LTDA.**, cuyo registro corresponde al **No. SC-RNAE-221**, persona jurídica, por tres años a partir de la fecha expedición de la resolución que la otorga.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se cumpla con lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 del Reglamento sobre Auditoría Externa, en concordancia con el artículo 11 del mismo cuerpo legal.

NOTIFÍQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, el **11 de octubre de 2021**.

Mgs. Mariuxi Marisol Miguez Gómez
DIRECTORA REGIONAL DE INSPECCIÓN,
CONTROL, AUDITORÍA E INTERVENCIÓN (E)

- Trámite No.: 44503-0041-21
- Expediente No.: 47026
- DRICAI: 149

RRM/ITM/NSO